

DECLARACIÓN DE LA DELEGACION DE CHIILE
20° ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Señora Presidenta,
Señores Vice Presidentes
Representantes y delegados:

Iniciamos nuestras palabras reconociendo al trabajo realizado por la Presidenta de la Asamblea de Estados Partes, Silvia Fernández; por los Vicepresidentes, Embajadores Kateřina Sequensová y Robert Keith Rae; por los miembros de la Mesa y la Secretaría de la Asamblea, quienes han desarrollado un trabajo infatigable durante un año extremadamente complejo, sobreponiéndose a las limitaciones que impone la pandemia del Covid-19.

En esta Asamblea reafirmamos, una vez más, nuestro compromiso con la Corte y sus decisiones. Contribuiremos a los acuerdos que permitan aprobar el Presupuesto 2022 de la Corte; elegir a dos Fiscales Adjuntos y miembros de otros órganos.

El 10 de marzo de 2021, **seis nuevos jueces de la CPI** asumieron funciones por un período de 9 años: Joanna Korner (Reino Unido), Gocha Lordkipanidze (Georgia), María del Socorro Flores Liera (México), Sergio Gerardo Ugalde Godinez (Costa Rica), SMiatta Maria Samba (Sierra Leona) y Althea Violet Alexis -Windsor (Trinidad y Tobago). Les deseamos el mayor de los éxitos.

El 16 de junio pasado asumió un **nuevo Fiscal, Karim Khan**. Le damos la bienvenida y valoramos su visión estratégica, donde destacamos el énfasis en fortalecer el principio de complementariedad; mejorar el ambiente de trabajo; dar un uso eficiente de los limitados recursos disponibles; y limitar la duración de los Exámenes Preliminares.

Respecto a las **Investigaciones**, apoyamos el enfoque del Fiscal respecto a que las investigaciones sobre los casos deben ser "lo bastante sólidas como para soportar el escrutinio de los jueces a la hora de probar los hechos". Como ha indicado el Fiscal Khan, "no podemos generar expectativas tan altas y lograr tan poco con tanta frecuencia en la sala del tribunal".

Apreciamos positivamente los entendimientos que la Fiscalía ha alcanzado con algunos Estados Partes y apoyamos su iniciativa de modificar la organización de la Fiscalía, mediante tres pilares estratégicos y la designación de dos Fiscales Adjuntos

Valoramos positivamente la decisión de **Estados Unidos** de levantar las sanciones contra funcionarios de la Corte Penal Internacional. Es importante reafirmar la recomendación 169 del Grupo de Expertos Independientes, respecto a que la Asamblea y los Estados Partes desarrollen una estrategia para responder a ataques a la Corte y salir en su defensa.

Respecto a la **elección de los dos Fiscales adjuntos**, los 6 candidatos y candidatas cuentan con amplias trayectorias profesionales y académicas. Esperamos que los dos postulantes elegidos lo sean por una amplia mayoría.

La **categorización y priorización de las recomendaciones emanadas del Grupo de Expertos Independientes ha significado un extenso trabajo**. El objetivo del proceso es claro: fortalecer la eficiencia de la Corte y resguardar los pilares esenciales del Sistema: la independencia judicial y de la Fiscalía, así como la integridad del Estatuto de Roma.

En nuestra calidad de punto focal del Mecanismo de Revisión, hemos procurado participar de manera constructiva en las labores desarrolladas, así como mantener informado a nuestra contraparte regional de los avances y desafíos que se han planteado en este proceso. Esperamos poder seguir contribuyendo en las tareas pendientes a desarrollar.

Nos preocupa la **sub-representación regional en el personal de la Corte Penal Internacional**. Los nacionales del GRULAC están infrarrepresentados en comparación con otros grupos regionales. Sólo el 7,5% del personal de la Corte proviene de países GRULAC. A nivel de puestos P5, no hay personas provenientes de América Latina y del Caribe. Se trata de un déficit que debe ser abordado con urgencia. La CPI debe reflejar, adecuadamente, los distintos sistemas legales, culturas e idiomas de sus Estados Partes.

Especial mención merecen los temas atinentes a la **Universalidad** y la **Complementariedad**, que constituyen pilares de la relación entre los Estados Partes y la Corte.

La **Universalidad** debe ser un propósito compartido con los demás Miembros. Han transcurrido más de dos años sin nuevas ratificaciones de Estados Partes, lo que constituye motivo de preocupación. Debemos redoblar los esfuerzos para promover la universalidad del Estatuto.

La **Complementariedad** es un pilar angular de la Corte. Para preservar la integridad del Estado de Derecho, la competencia de los tribunales y la actuación independiente de los órganos de supervisión internos, es esencial fortalecer las capacidades nacionales, como herramienta necesaria para hacer frente a los crímenes de mayor gravedad y el combate con la impunidad de los presuntos responsables.

Como ha señalado el Fiscal Khan, La Haya debe ser una ciudad de último recurso: donde sea posible y en aplicación del principio de la complementariedad, se debe tratar de realizar juicios en el país o la región. Es esencial fomentar la cooperación y la colaboración donde sea posible, incluyendo a aquellos Estados que no son parte del Estatuto.

En materia de **contribuciones**, el pasado 19 de noviembre realizamos el pago de nuestra cuota correspondiente al año 2021. Chile ha realizado un importante esfuerzo para cumplir con sus obligaciones financieras, consciente de las limitaciones que nos ha impuesto la crisis económica derivada de la Pandemia. Es importante que todos los Estados Partes redoblemos nuestros esfuerzos para dotar a la Corte de los recursos necesarios para desempeñar su trabajo, particularmente en momentos que se realizan importantes cambios.

Finalmente, queremos reafirmar el compromiso de Chile con el Sistema creado por el Estatuto de Roma, y hacemos un llamado a los Estados Partes a continuar perseverando para responder ante las aspiraciones de la comunidad internacional en el combate contra la impunidad, y la asistencia y reparación de las víctimas.

Muchas gracias.